



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 763 - - - - -
(01 SEP 2014)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso: Beca Space Art, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 07 de julio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 537, “Por medio de la cual se da apertura del concurso: Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante acta de fecha 05 de agosto de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe (Contratista Planetario de Bogotá) y William López (Contratista Planetario de Bogotá), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que en dicha acta se hace constar que “los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que el 14 de agosto de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 676 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014: Becas de Creación Multidisciplinar 2014- 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Beca Space Art, del Programa Distrital de Estímulos 2014”.

Que con base en la citada Resolución, la Subdirectora de Equipamientos acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso: Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 763

(01 SEP 2014)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá	Beca Space Art	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. No. 98.381.830
		Germán Puerta Restrepo (delegado por el Planetario de Bogotá - IDARTES)	C.C. No. 19.145.569
		Maria Buenaventura Valencia (delegada por la gerencia de Artes Plásticas - IDARTES)	C.C. No. 52.150.419

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014 contenidas en el acta de fecha 05 de agosto de 2014, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Beca Space Art, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca Space Art	Creación	2	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. No. 98.381.830	\$1.500.000
			Germán Puerta Restrepo (delegado por el Planetario de Bogotá - IDARTES)	C.C. No. 19.145.569	Ad honorem
			Maria Buenaventura Valencia (delegada por la gerencia de Artes Plásticas - IDARTES)	C.C. No. 52.150.419	Ad honorem

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos del jurado que evaluará el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso: Beca Space Art, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Beca Space Art	Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. No. 98.381.830	\$1.500.000	1707
	Germán Puerta Restrepo (delegado por el Planetario de Bogotá - IDARTES)	C.C. No. 19.145.569	Ad honorem	N.A.
	Maria Buenaventura Valencia (delegada por la gerencia de Artes Plásticas - IDARTES)	C.C. No. 52.150.419	Ad honorem	N.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 763-14-14
(01 SEP 2014)

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico al jurado del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1707
	Fecha: 05 de agosto de 2014
Objeto	Amparar jurado que evaluará las propuestas de la Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos Subdirección de Equipamientos Culturales
Concepto	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0783-144

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01 SEP 2014

Adela Donadio
ADELA DONADIO COPELO
Subdirectora de Equipamientos Culturales


 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Giovanna Morales Aguirre - Contratista Oficina Asesora Jurídica *Giovanna*
 Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias *LR*
 Proyectó: Astrid Mesa - Profesional Universitario Área de Convocatorias *de*